



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 052 DE 2017**  
**(Junio 06)**

*Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”*.

Que mediante memorando N° 42010 - 00234 de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 052 DE 2017**  
**(Junio 06)**

*Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Edison Ferney Herrera Sabogal	1.121.898.547	164002609	Biología	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 019 del 06 de Junio de 2017, estudió la solicitud presentadas por la Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2016, obtenidas por el estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Edison Ferney Herrera Sabogal, identificado con C.C. N° 1.121.898.547 de Villavicencio y código estudiantil 164002609 del programa de Biología, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en el segundo período académico de 2016.

**ARTÍCULO 2°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A)				Universidad de los Llanos (UNILLANOS)			
CURSOS	CODIGO	CREDITOS	NOTA	CURSOS	CODIGO	CREDITOS	NOTA
Biología de la Conservación	1337	3	3.1	Biología de la Conservación	640703	3	3.1
Ecosistemas Colombianos	446	3	4.0	Ecosistemas Acuáticos	640702	3	4.0
Microbiología Aplicada	674	4	4.5	Electiva III	640804	2	4.5
Fitopatología y Manejo de Enfermedades	166	3	3.4	Electiva IV	640902	3	3.4
Defensa Personal (Electiva)		2	3.3	Electiva de Contexto	640904	2	3.3

**ARTÍCULO 3°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2 de la presente Resolución.

*M*  
*re*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 052 DE 2017**  
**(Junio 06)**

*Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTÍCULO 4º.** ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2016 para el estudiante que está cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

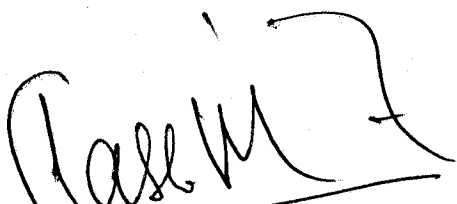
<b>PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2017</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 14 de Junio de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 15 al 16 de Junio de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 16 de Junio de 2017

**ARTÍCULO 5º.** El estudiante mencionado en los Artículo N°. 1, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

**ARTÍCULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Junio de 2017

  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyecto: León  
Revisión: Pulido